

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2009-MDEH/A

Challhuahuacho, 27 de febrero de 2009.

VISTO:

En Sesión de Concejo, de fecha 27 de febrero del 2009, El informe N° 0017-2009-N.H.P-DO-MDCHA/C de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por el cual solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL MODULO DE USO SUSTENTABLE (MUS), MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VICUÑA EN LA COMUNIDAD DE CHOQUERE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, es necesario aprobar la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL MODULO DE USO SUSTENTABLE (MUS), MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VICUÑA EN LA COMUNIDAD DE CHOQUERE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS", en merito el Informe N° 0017-2009-N.H.P-DO-MDCHA/C, de fecha 18 de febrero el 2008, de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien solicita la aprobación para la ejecución correspondiente por estar conforme la elaboración del Expediente Técnico, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", y;

Estando a lo dispuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo del Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con vización de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

Decreto de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
"Friso de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL MODULO DE USO SUSTENTABLE (MUS), MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VICUÑA EN LA COMUNIDAD DE CHOQUERE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS", con un presupuesto según Expediente Técnico de S/.445,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a proceso de LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición a la Dirección de Obras, Relaciones Públicas y demás áreas según su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Archivo.
Obras.
Abastecimiento.
Almacén.
RR.PP.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS
IVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE